



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-UGEL CAJAMARCA – 1**

(CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN AMBIENTE DE EDUCACION PARA USO PEDAGOGICO DEL CENTRO BASICO ESPECIAL CAJAMARCA".

1. NÚMERO DE ACTA: 003-2023-OEC/UGEL CAJAMARCA AS N° 03-2023-UGEL CAJAMARCA-1

2. INFORMACIÓN GENERAL:

En la Ciudad de Cajamarca, a los 16 días del mes de noviembre del año 2023, en la Oficina de Oficina de Abastecimientos de UGEL Cajamarca, sito en la Jr. José Gálvez 755, a las 16:00 horas, el Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral N° 8451-2023/ED-CAJ, como encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-UGEL CAJAMARCA-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del Servicio: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN AMBIENTE DE EDUCACION PARA USO PEDAGOGICO DEL CENTRO BASICO ESPECIAL CAJAMARCA"**, a fin de efectuar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

3. EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El OEC como conductor del presente proceso de selección requerido por la normativa de Contrataciones del Estado, representado por el Jefe de Abastecimientos:

Presidente	Guillermo Calua Zambrano	Titular	X	Dependencia:	INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	Yaquelina Villegas Guevara	Titular	X	Dependencia:	INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	Christian Sandobal Huaman	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En ese sentido, luego de verificado los requisitos de presentación obligatoria, evaluado la oferta y calificado, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a otorgar la BUENA PRO a la empresa **INTEC INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**, por el monto de S/ 49,700.00 soles (Cuarenta y nueve mil setecientos con 00/100 soles), el cual incluye IGV.

POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO: INTEC INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

- REPRESENTANTE LEGAL: EDISON MAX LEON VILLANUEVA.
- RUC: 20601179611
- MYPE: SI
- MONTO: S/ 49,700.00 soles (Cuarenta y nueve mil setecientos con 00/100 soles)

Handwritten signatures and notes:
 - Signature: Guillermo Calua Zambrano
 - Text: GUILLERMO CALUA ZAMBRANO 41045959
 - Signature: JARDELINO VILLANUEVA
 - Text: JARDELINO VILLANUEVA 52824484



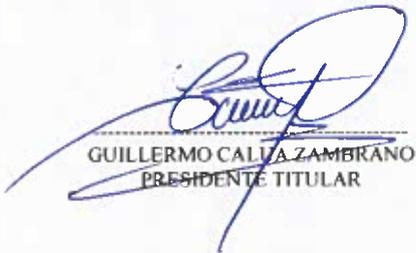
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



El presidente del Comité de Selección hace de manifiesto que los resultados antes descritos serán registrados en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) acorde a lo establecido en la Ley y el Reglamento.

No habiendo otro punto que tratar, se procede a firmar la presente Acta en señal de conformidad a las 12:00 p.m. horas del día 16 de noviembre mes de febrero del año 2023.



GUILLERMO CALVA ZAMBRANO
PRESIDENTE TITULAR



YAQUELINA VILLEGAS GUEVARA
PRIMER MIEMBRO



CHRISTIAN SAMDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO



ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-UGEL CAJAMARCA - 1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN AMBIENTE DE EDUCACION PARA USO PEDAGOGICO DEL CENTRO BASICO ESPECIAL CAJAMARCA"

NÚMERO DE ACTA: 003-2023-CS/UGEL CAJAMARCA AS N° 03-2023-UGEL CAJAMARCA-1

En la Ciudad de Cajamarca, a los 15 días del mes de noviembre del año 2023, en la Oficina de Abastecimientos de UGEL Cajamarca, sito en la Jr. José Gálvez 755, a las 16:00 horas, el Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral UGEL N° 8450-2023/ED-CAJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-UGEL CAJAMARCA-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN AMBIENTE DE EDUCACION PARA USO PEDAGOGICO DEL CENTRO BASICO ESPECIAL CAJAMARCA**", a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, e iniciar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de la oferta correspondientes según orden de prelación.

EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El Órgano Encargado de las Contrataciones designado con Resolución Directoral UGEL N° 0570-2023/EDCAJ encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:

Presidente	Guillermo Calua Zambrano	Titular	X	Dependencia:	INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	Yaquelina Villegas Guevara	Titular	X	Dependencia:	INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	Christian Sandobal Huaman	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			

1. **PRIMERO.** - De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	HUAMAN MENDOZA MIGUEL ANGEL	10434387529
2	SANCHEZ GOMEZ BARRY	10444357679
3	FRIO TEELSA EIRL	20344635731
4	PIRAMIDES CONSULTORIA Y CONSTRUCCION EIRL	20453775390
5	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	20477155805
6	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	20477495142
7	EMPRESA DE PROYECTOS Y SERVICIOS PROSEC S.A.C.	20481459142
8	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20491624303

Guillermo Calua Zambrano
Yaquelina Villegas Guevara
Christian Sandobal Huaman



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

9	SAN MATEO CONTRATISTAS S.R.L.	20491767678
10	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	20520577018
11	CORPORACION SAJ & CUM INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20529327421
12	CONSTRUCTOR ARTICULOS FERRETEROS E.I.R.L	20529376805
13	BARSA CONSTRUCTORES & SERVICIOS MULTIPLES S.R.L	20529389451
14	CONSTRUCCIONES ESMETAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20529481340
15	BETELPYM & TRANSACCIONES S.R.L.	20529588144
16	B'RAJOT S.A.C.	20569077002
17	VALDIVIA INGENIEROS S.R.L.	20600311418
18	GRUPO GRYLBS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L	20600441028
19	INGENIERIA ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION CAMI E.I.R.L.	20600456173
20	MICMA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	20600538111
21	CORPORACION TONGOD E.I.R.L.	20600950623
22	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601080436
23	INTEC INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	20601179611
24	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20601206481
25	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	20602106030
26	"SVIMULT S.A.C."	20602253768
27	CONSTRUCTORA DEUS IN NOBIS S.R.L.	20602299075
28	EMPRESA I & A CONSTRUCTORES S.A.C.	20602401449
29	DISTRIBUIDORA DASHA S.R.L.	20602862501
30	SINERGIA INGENIEROS Y CONTRATISTAS S.R.L	20602883656
31	SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L.	20602884172
32	COB & L SERVICIOS GENERALES S.R.L.	20603284667
33	GOLDSER SERVICIOS GENERALES S.R.L.	20603306296
34	JARCH INGENIERIA CONSULTORA Y EJECUTORA E.I.R.L.	20603924461
35	ZAFIR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20604442410
36	GRUPO HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20604700591
37	HERCONSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20605665757
38	PRUSIA MV EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20605777784
39	SERVICIOS GENERALES NOPERK S.A.C. - NOPERK SA.C.	20605996028
40	GRUPO COEQ S.A.C.	20607080306
41	MG SOLUTION E.I.R.L.	20608503464
42	CARTER & HURTADO S.R.L.	20609045338
43	CONSTRUCTORA CASFI P Y C S.R.L.	20609293790
44	EL GRAN CASTOR MULTI SERVICIOS E.I.R.L.	20609809109
45	PERSCIDAS E.I.R.L.	20610241191


CONCEPCION CALVO Z.

SILVANA VILLANOVA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
 CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

46	COINSAT CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.R.L.	20610998756
47	GRUPO MIO E.I.R.L.	20611176563
48	AZURI E.I.R.L.	20611414341
49	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591

2. **SEGUNDO.** – Acto seguido se da a conocer el Comité de Selección da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE siendo los que aparecen a continuación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	GOLDSER SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2/11/2023	17:19:06
2	CONSTRUCTOR ARTÍCULOS FERRETEROS E.I.R. L	2/11/2023	22:41:24
3	INTEC INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	2/11/2023	22:34:54
4	COB & L SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2/11/2023	21:04:40
5	PRUSIA MV EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2/11/2023	22:35:40
6	FRIO TEELSA EIRL	2/11/2023	21:42:54

3. **TERCERO.** - Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 03-2023-UGEL CAJAMARCA-1**, resultando de la siguiente manera:

N	DOCUMENTACION	GOLDSER SERVICIOS GENERALES S.R.L.	CONSTRUCT OR ARTICULOS FERRETERO S E.I.R. L	INTEC INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	COB & L SERVICIOS GENERALES S.R.L.	PRUSIA MV EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	FRIO TEELSA EIRL
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presento: (MYPE: SI)	Presento: (MYPE: SI)	Presento: (MYPE: SI)	Presento: (MYPE: SI)	Presento: (MYPE: SI)	Presento: (MYPE: SI)
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento

Guillermo Condor
JARDELINO VILHELO S.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presento (30 días calendarios)	Presento (24 días calendario)	Presento (24 días calendario)	Presento (22 días calendario)	Diferencia entre el plazo en letras y números, lo que ocasionando una notable contradicción e incongruencia e impide conocer el real alcance de la oferta, además de según Art. 60.2. Son Subsanables, entre otros los siguientes errores materiales o formales: a). La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica</u>	Presento (24 días calendario)
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
7	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presento (S/. 69,413.68)	Presento (S/. 62,000.00)	Presento (S/. 49,700.00)	Presento (S/. 60,000.00)	Presento (S/. 65,500.00)	Presento (S/. 64,800.00)
	OFERTA ADMITIDA O NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

[Handwritten signature]
Eduardo Cova 2.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
 CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El postor PRUSIA MV EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC: 20605777784, No cumple con la presentación de la documentación de su oferta ya que en la Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio. (**Anexo N° 4**) Existe una diferencia entre el plazo en letras y números, lo que ocasiona una notable contradicción e incongruencia además de impedir conocer el real alcance de la oferta, además de según el Art. 60.2. Son Subsanales, entre otros los siguientes errores materiales o formales: **a). La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.** Por lo que el comité de selección considera **NO ADMITIDA** su oferta.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con los Términos de referencia y/o requerimientos técnicos mínimos.

OFERTAS ADMITIDAS	
1	GOLDSER SERVICIOS GENERALES S.R.L.
2	CONSTRUCTOR ARTÍCULOS FERRETEROS E.I.R. L
3	INTEC INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.
4	COB & L SERVICIOS GENERALES S.R.L.
5	FRIO TEELSA EIRL

4. **CUARTO.** - Luego de revisado los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia especificadas en las bases, el comité de selección procedió a la evaluación de las ofertas, obteniendo los siguientes resultados.

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS											
POSTOR	PRECIO	PUNTAJE: FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACION POR PROVINCIA COLINDANTE 10%			BONIFICACION POR MYPE 5%		PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	ESTADO
		PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE PLAZO DE PRESTACION	PUNTAJE TOTAL	APLICA SI/NO	BONIFICACION 10%	APLICA SI/NO (**)	BONIFICACION 5%			
GOLDSER SERVICIOS GENERALES S.R.L	S/ 69,413.68	50.12 %	20	70.12	SI	7.01	SI	3.51	80.64 %	5	
CONSTRUCTOR ARTÍCULOS FERRETEROS E.I.R. L	S/ 62,000.00	66.11 %	30	86.11	SI	8.61	SI	4.31	99.03 %	3	
INTEC INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	S/ 49,700.00	70.00 %	30	100.0	SI	10	SI	5	115.00 %	1	
COB & L SERVICIOS GENERALES S.R.L	S/ 60,000.00	57.98 %	30	87.98	SI	8.80	SI	4.40	101.18 %	2	
FRIO TEELSA EIRL	S/ 64,800.00	53.69 %	30	83.69	SI	8.37	SI	4.18	96.24 %	4	

La evaluación de la oferta se detalla en el Anexo "Cuadro de evaluación de la oferta" que forman parte de la presente acta.

[Handwritten signature and notes in blue ink]



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE (100%)	ORDEN DE PRELACIÓN
1	GOLDSER SERVICIOS GENERALES S.R.L.	S/. 69,413.68	80.64 %	5
2	CONSTRUCTOR ARTÍCULOS FERRETEROS E.I.R. L	S/. 62,000.00	99.03 %	3
3	INTEC INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	S/. 49,700.00	115.00 %	1
4	COB & L SERVICIOS GENERALES S.R.L.	S/. 60,000.00	101.18 %	2
5	FRIO TEELSA EIRL	S/. 64,800.00	96.24 %	4

5. **QUINTO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1 – INTEC INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Profesional del personal clave requerido como INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. (Titulado, Habilitado y Colegiado)	SI CUMPLE	
	Título Técnico del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil	SI CUMPLE	
B.3.2	CAPACITACION 20 horas lectivas, en Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Higiene y Seguridad Industrial, y/o Seguridad y Salud Ocupacional, y/o Seguridad en Obras, y/o Gestión en la Seguridad y Salud Laboral del personal clave requerido como MAESTRO DE OBRA.	SI CUMPLE	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Coordinador del servicio: DOS (02) años en construcción y/o mantenimiento de infraestructura en general del personal clave requerido como RESIDENTE DE OBRA y/o SUPERVISOR.	SI CUMPLE	
	Técnico en Construcción Civil: Experiencia de UN (01) año como mínimo en servicios de refacción y/o construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento de edificaciones como MAESTRO DE OBRA	SI CUMPLE	
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00, (Cien mil soles con 00/100 Soles), por la contratación de	SI CUMPLE	

[Handwritten signature and stamp]
Gustavo Ochoa



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

<p>servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas</p> <p>En caso de caso de postores con el anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles).</p> <p>Se consideran servicios similares a todo tipo de servicios de mantenimiento y/o construcción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o creación y/o mejoramiento y/o reconstrucción de infraestructuras metálicas y/o techos metálicos en servicios públicos.</p>		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2 - COB & L SERVICIOS GENERALES S.R.L.			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.3.1	FORMACION ACADEMICA: Título Profesional del personal clave requerido como INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. (Titulado, Habilitado y Colegiado)	SI CUMPLE	
	Título Técnico del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil	SI CUMPLE	
B.3.2	CAPACITACION 20 horas lectivas, en Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Higiene y Seguridad Industrial, y/o Seguridad y Salud Ocupacional, y/o Seguridad en Obras, y/o Gestión en la Seguridad y Salud Laboral del personal clave requerido como MAESTRO DE OBRA.		NO CUMPLE: A folios 32 de la oferta del participante, este adjunta como evidencia para acreditar el requisito de calificación " CAPACITACION ", un CERTIFICADO en "GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN TRABAJOS DE CONSTRUCCION CIVIL - EDIFICACIONES", sin firma de quien emite el mismo, lo que supondría información inexacta e insubsanable para el presente, por ello se considera como no presentada.
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CAVE Coordinador del servicio: DOS (02) años en construcción y/o mantenimiento de infraestructura en general del personal clave requerido como RESIDENTE DE OBRA y/o SUPERVISOR.	SI CUMPLE	
	Técnico en Construcción Civil: Experiencia de UN (01) año como mínimo en servicios de refacción y/o construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento de edificaciones como MAESTRO DE OBRA	SI CUMPLE	

[Handwritten signature]
Guillermo Corvo 2.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
 CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

<p>C.</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00, (Cien mil soles con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas En caso de caso de postores con el anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles). Se consideran servicios similares a todo tipo de servicios de mantenimiento y/o construcción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o creación y/o mejoramiento y/o reconstrucción de infraestructuras metálicas y/o techos metálicos en servicios públicos.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE: A folios 34 de la oferta presentada por el participante, este adjunta el CONTRATO N° 22-2023-U.E. 028 II DIRTEPOL CH/ADMINISTRACION, cuyo objeto de contractual es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO POLICIAL 30 DE AGOSTO, FRENPOL CAJAMARCA", no se logra acreditar el monto mínimo requerido para techos en general solicitado en el presente proceso de selección, indicando únicamente metrados.</p>
<p>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</p>		<p>DESCALIFICADA</p>	

<p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3 – CONSTRUCTOR ARTÍCULOS FERRETEROS E.I.R. L</p>			
<p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>B.3.1</p>	<p>FORMACION ACADEMICA: Título Profesional del personal clave requerido como INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. (Titulado, Habilitado y Colegiado)</p>	<p>SI CUMPLE</p>	
	<p>Título Técnico del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil</p>	<p>SI CUMPLE</p>	
<p>B.3.2</p>	<p>CAPACITACION 20 horas lectivas, en Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Higiene y Seguridad Industrial, y/o Seguridad y Salud Ocupacional, y/o Seguridad en Obras, y/o Gestión en la Seguridad y Salud Laboral del personal clave requerido como MAESTRO DE OBRA.</p>		<p>NO CUMPLE: A folios 0077, 0078, 0079, 0080, 0081 y 0082 el participante adjunta seis (06) certificados de capacitación, con menciones en IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS (IPERC) 04 Horas, AUDITORÍA, FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES DE SEGURIDAD 03 Horas, PRIMEROS AUXILIOS 04</p>

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



			Horas, LUCHA CONTRA INCENDIOS 04 Horas, INVESTIGACION Y REPORTE DE INDICENTES 03 Horas, con los cuales no se logra acreditar las 20 horas lectivas, en Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Higiene y Seguridad Industrial, y/o Seguridad y Salud Ocupacional, y/o Seguridad en Obras, y/o Gestión en la Seguridad y Salud Laboral del personal clave requerido como MAESTRO DE OBRA , considerándose únicamente el certificado de capacitación en LEY 29873 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 02 Horas, NO CUMPLIENDO con lo solicitado.
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CAVE Coordinador del servicio: DOS (02) años en construcción y/o mantenimiento de infraestructura en general del personal clave requerido como RESIDENTE DE OBRA y/o SUPERVISOR.	SI CUMPLE	
	Técnico en Construcción Civil: Experiencia de UN (01) año como mínimo en servicios de refacción y/o construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento de edificaciones como MAESTRO DE OBRA	SI CUMPLE	
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00, (Cien mil soles con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas En caso de caso de postores con el anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles). Se consideran servicios similares a todo tipo de servicios de mantenimiento y/o construcción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o creación y/o mejoramiento y/o reconstrucción de infraestructuras metálicas y/o techos metálicos en servicios públicos.	SI CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA	

[Handwritten signature and notes in blue ink]



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 4 – FRIO TEELSA EIRL			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.3.1	FORMACION ACADEMICA: Título Profesional del personal clave requerido como INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. (Titulado, Habilitado y Colegiado)	SI CUMPLE	
	Título Técnico del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil	SI CUMPLE	
B.3.2	CAPACITACION 20 horas lectivas, en Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Higiene y Seguridad Industrial, y/o Seguridad y Salud Ocupacional, y/o Seguridad en Obras, y/o Gestión en la Seguridad y Salud Laboral del personal clave requerido como MAESTRO DE OBRA.		
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CAVE Coordinador del servicio: DOS (02) años en construcción y/o mantenimiento de infraestructura en general del personal clave requerido como RESIDENTE DE OBRA y/o SUPERVISOR.	SI CUMPLE	
	Técnico en Construcción Civil: Experiencia de UN (01) año como mínimo en servicios de refacción y/o construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento de edificaciones como MAESTRO DE OBRA	SI CUMPLE	
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00, (Cien mil soles con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas En caso de caso de postores con el anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles). Se consideran servicios similares a todo tipo de servicios de mantenimiento y/o construcción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o creación y/o mejoramiento y/o reconstrucción de infraestructuras metálicas y/o techos metálicos en servicios públicos y privados.		NO CUMPLE: A folios 10 de la oferta presentada por el participante, este adjunta diferentes comprobantes de pago (FACTURAS), para acreditar la experiencia solicitada, sin embargo, estos no demuestran de manera fehaciente que las contrataciones se hayan realizado en infraestructuras metálicas y/o techos metálicos en servicios públicos y privados, .
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA	

GUSTAVO COLUP Z.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 5 – GOLDSER SERVICIOS GENERALES S.R.L.			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.3.1	FORMACION ACADÉMICA: Título Profesional del personal clave requerido como INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. (Titulado, Habilitado y Colegiado)	SI CUMPLE	
	Título Técnico del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil	SI CUMPLE	
B.3.2	CAPACITACION 20 horas lectivas, en Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Higiene y Seguridad Industrial, y/o Seguridad y Salud Ocupacional, y/o Seguridad en Obras, y/o Gestión en la Seguridad y Salud Laboral del personal clave requerido como MAESTRO DE OBRA.	SI CUMPLE	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CAVE Coordinador del servicio: DOS (02) años en construcción y/o mantenimiento de infraestructura en general del personal clave requerido como RESIDENTE DE OBRA y/o SUPERVISOR.		NO CUMPLE: Se verifica que la experiencia del personal clave requerido como Coordinador de servicio, se encuentra ilegible. Por ende solo se acredita 11 meses con 15 días de experiencia, no cumpliendo con el requisito solicitado
	Técnico en Construcción Civil: Experiencia de UN (01) año como mínimo en servicios de refacción y/o construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento de edificaciones como MAESTRO DE OBRA	SI CUMPLE	
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00, (Cien mil soles con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas En caso de caso de postores con el anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles). Se consideran servicios similares a todo tipo de servicios de mantenimiento y/o construcción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o creación y/o mejoramiento y/o reconstrucción de infraestructuras metálicas y/o techos metálicos en servicios públicos y privados.		NO CUMPLE: A folios 110 de la oferta del participante este adjunta la hoja de entrada de servicios N° 4900088024, por el concepto de Reparación de techo Stanteria, pero no adjunta la constancia de prestación o conformidad, en reemplazo de ello acredita una factura electrónica que como indican las bases integradas del presente proceso de selección en cuyo caso <u>"comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta,</u>

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
SERVICIO FONDS ?



		<p><u>cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</u>" evidenciando que no existe la información requerida, con relación a las experiencias 4, 5, 6, 7 estas no están vinculadas al objeto contractual.</p>
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA

6. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada.

- La empresa que ocupa el primer lugar en el orden de prelación **INTEC INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.** cumple con los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas del presente proceso de selección, teniéndose como **CALIFICADA**
- La empresa que ocupa el segundo lugar en el orden de prelación **COB & L SERVICIOS GENERALES S.R.L.** **no cumple** con el requisito de calificación, (**CAPACITACION**); A folios 32 de la oferta del participante, este adjunta como evidencia para acreditar el requisito de calificación "**CAPACITACION**", un CERTIFICADO en "GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN TRABAJOS DE CONSTRUCCION CIVIL - EDIFICACIONES", sin firma de quien emite el mismo, lo que supondría información inexacta e insubsanable para el presente, por ello se considera como no presentada.
- La empresa que ocupa el tercer lugar en el orden de prelación **CONSTRUCTOR ARTICULOS FERRETEROS E.I.R. L.**, NO CUMPLE: A folios 0077, 0078, 0079, 0080, 0081 y 0082 el participante adjunta seis (06) certificados de capacitación, con menciones en IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS (IPERC) 04 Horas, AUDITORÍA, FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES DE SEGURIDAD 03 Horas, PRIMEROS AUXILIOS 04 Horas, LUCHA CONTRA INCENDIOS 04 Horas, INVESTIGACION Y REPORTE DE INDICENTES 03 Horas, con los cuales no se logra acreditar las 20 horas lectivas, en **Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Higiene y Seguridad Industrial, y/o Seguridad y Salud Ocupacional, y/o Seguridad en Obras, y/o Gestión en la Seguridad y Salud Laboral** del personal clave requerido como **MAESTRO DE OBRA**, considerándose únicamente el certificado de capacitación en LEY 29873 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 02 Horas, NO CUMPLIENDO con lo solicitado.
- La empresa que ocupa el cuarto lugar en el orden de prelación **FRIO TEELSA EIRL.** NO CUMPLE con el requisito de calificación **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, A folios 10 de la oferta presentada por el participante, este adjunta diferentes comprobantes de pago (FACTURAS), para acreditar

Handwritten signature and notes:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



la experiencia solicitada, sin embargo, estos no demuestran de manera fehaciente que las contrataciones se hayan realizado en infraestructuras metálicas y/o techos metálicos en servicios públicos y privados.

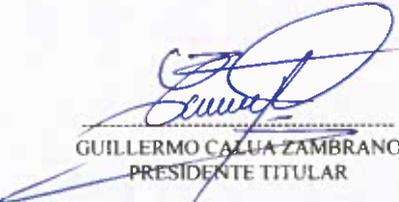
- La empresa que ocupa el quinto lugar en el orden de prelación **GOLDSER SERVICIOS GENERALES S.R.L. NO CUMPLE** con el requisito de calificación **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**, Se verifica que la experiencia del personal clave requerido como Coordinador de servicio, se encuentra ilegible. Por ende, solo se acredita 11 meses con 15 días de experiencia, no cumpliendo con el requisito solicitado, adicionalmente en el requisito de calificación **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, debido a que a folios 110 de la oferta del participante este adjunta la hoja de entrada de servicios N° 4900088024, por el concepto de Reparación de techo Stanteria, pero no adjunta la constancia de prestación o conformidad, en reemplazo de ello acredita una factura electrónica que como indican las bases integradas del presente proceso de selección en cuyo caso **"comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago"** evidenciando que no existe la información requerida, con relación a las experiencias 4, 5, 6, 7 estas no están vinculadas al objeto contractual.

7. ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones da por aprobado el resultado de la evaluación de la oferta y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro de Evaluación de Oferta adjunto que forma parte del Acta.

De tal manera, la empresa **INTEC INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.** que ocupó el primer lugar en la evaluación de la oferta, asimismo, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

No habiendo otro punto que tratar, se procede a firmar la presente en señal de conformidad a las 12:00 horas del día 15 de noviembre de 2023.


GUILLERMO CALUA ZAMBRANO
PRESIDENTE TITULAR


YAQUELINA VILLEGAS GUEVARA
PRIMER MIEMBRO


CHRISTIAN SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO